

Plan Institucional

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social



Coordinación
de Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de
la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Fecha de publicación: agosto de 2024.

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Avenida de las Américas 599, Edificio Cuauhtémoc, Piso 10. Ladrón de Guevara, Código Postal 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, (2024). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes.

Contenido

I.	Introducción	6
II.	Marco Jurídico	9
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal	13
	Misión Institucional.....	13
	Visión Institucional.....	13
	Valores institucionales.....	14
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	17
IV.	Diagnóstico de la organización	41
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	41
	Análisis administrativo.....	49
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	60
V.	Apartado estratégico	64
	Objetivos institucionales.....	64
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	64
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales	70
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	70
VII.	Bibliografía	74
VIII.	Directorio	76
IX.	Anexos	77



I. Introducción



I. Introducción

El Gobierno del Estado de Jalisco (2018-2024) estableció un nuevo modelo de gestión pública y de organización que contempla la existencia de **cuatro grandes Coordinaciones Generales Estratégicas: Desarrollo Social, Gestión del Territorio, Crecimiento y Desarrollo Económico, y Seguridad.**

Estas Coordinaciones tienen entre sus atribuciones las de fortalecer la planeación y el desarrollo de la agenda institucional de administración y gobierno, formular proyectos, planes y programas de trabajo de las dependencias bajo su coordinación o sectorización, entre otras.

Cada una de las Coordinaciones, a su vez, tienen bajo su responsabilidad un conjunto de dependencias que, en función de sus especialidades, implementan políticas públicas dirigidas a resolver problemáticas concretas que aquejan a Jalisco, trabajando desde el **principio de la transversalidad.**

De estas cuatro grandes agendas, surge la de **Desarrollo Social**, que busca coordinar la política pública de desarrollo social como un mecanismo de intervención en materia de prevención y protección frente a los riesgos sociales de diversos grupos, buscando poner en primer lugar a las personas en los procesos de desarrollo¹.

En la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social se encuentran agrupadas, de acuerdo a su materia y afinidad, las Secretarías de Educación, Salud, Asistencia Social, Cultura, la Procuraduría Social y el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE); con la finalidad de **impulsar acciones transversales para que las políticas públicas de desarrollo social en Jalisco tengan mayor impacto y eficiencia.**

El Plan Institucional de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es un instrumento de planeación de corto a mediano plazo que articula los objetivos y metas

¹ Hernández Licon, G & de la Garza Navarrete, T (2018). *Hacia un modelo de evaluación del acceso a los derechos sociales en México*. Primera edición. CONEVAL – UNAM.

establecidas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, 2018-2024 Visión 2030 con los preceptos institucionales que orientarán e impulsarán la misión y visión de esta Coordinación, así como los objetivos que se propone cumplir durante la Administración Estatal vigente.

El Plan institucional se estructura en cinco apartados:

I Introducción; **II** Marco jurídico; **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal** (Misión institucional, visión institucional, valores institucionales, alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo); **IV. Diagnóstico de la organización** (Radiografía institucional por análisis de la dependencia o entidad en el contexto estatal, análisis administrativo, identificación de problemas y oportunidades institucionales FODA); **V. Apartado Estratégico** (Objetivos institucionales, identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios); **VI. Alineación de programas presupuestarios con objetivos institucionales** (Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales); **VII. Bibliografía; VIII. Directorio; y, IX. Anexos.**

Para su diseño se realizó un trabajo colaborativo entre todas las áreas que conforman la Coordinación, mediante el cual se definieron la esencia y los objetivos que guían nuestras acciones a favor del desarrollo social, para que cada persona en Jalisco pueda lograr su máximo potencial a través de la generación de oportunidades de acuerdo a sus circunstancias, atendiendo sus necesidades de salud, educación y nuevos conocimientos.

Anna Bárbara Casillas García

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

La Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, en adelante, la Coordinación, encuentra su sustento en la normativa estatal vigente dentro de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en el artículo 11, que establece que las Coordinaciones Generales Estratégicas son las dependencias auxiliares del Poder Ejecutivo que agrupan a las dependencias y entidades por materia y afinidad, para el mejor desarrollo de sus funciones. En su párrafo 2, fracción II, establece a la Coordinación como una de ellas, así como en el artículo 13, que describe las atribuciones con las que cuenta.

La Coordinación es la dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo que agrupa a las dependencias y entidades en materia de **salud, educación, asistencia social, cultura, procuración social y deporte**, para el mejor desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo DIELAG ACU 001/2018; así como en el Acuerdo DIELAG ACU 002/2018, en el que sectorizan las diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal a las dependencias de la Administración Pública Centralizada; ambos acuerdos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el veintiuno y diecinueve de diciembre de 2018, respectivamente.

El Reglamento Interno de la Coordinación determina el marco de sus actividades y atribuciones acordes a la naturaleza, políticas públicas y proyectos específicos. En la Sección Primera, Artículo 7, fracción I y VII del mencionado ordenamiento, se señala que la persona titular de la dependencia, tendrá la atribución de *“coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado, de acuerdo con la normatividad vigente y en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Centralizada que tenga bajo su coordinación o sectorización”*. Por lo que se detalla que la **política pública de desarrollo social es un mecanismo de intervención para lograr el desarrollo de las personas, brindando las condiciones para lograr el máximo potencial de la población no solo a través del combate a la pobreza, la desigualdad y la exclusión, sino también generando las capacidades y oportunidades**

de acuerdo a sus circunstancias, atendiendo sus necesidades de salud, educación y nuevos conocimientos.

Para concretar sus atribuciones, la Coordinación se alinea a lo establecido en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPEJM), en su artículo 12, en el que se reconocen a los **instrumentos de planeación participativa que conforman el Sistema Estatal de Planeación Participativa**, entre ellos los **Planes Sectoriales e Institucionales**; así como en el artículo 23, fracción VIII: *“Aprobar los planes institucionales que le presenten las entidades de su sector”*.

Asimismo, el artículo 4 de la misma LPPEJM señala que la planeación participativa estará orientada por los siguientes principios: atención a las necesidades prioritarias de la población, congruencia, continuidad, coordinación, evaluabilidad, interdependencia, integralidad, innovación, participación ciudadana, equidad de género, regionalización, sectorización, respeto irrestricto a los Derechos Humanos y Sociales, sostenibilidad, sustentabilidad ambiental, transparencia, desarrollo prioritario de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, así como grupos vulnerables, y rendición de cuentas; mismos principios que rigen a todo el Sistema Estatal de Planeación Participativa.

Además, todos las y los servidores públicos adscritos a esta Coordinación se guiarán por los principios y valores que rigen al servicio público, enmarcados en los artículos 7 y 8 del Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

También la LPPEJM en su artículo 26 señala que a las dependencias y entidades de la administración pública estatal les corresponde participar en la formulación y ejecución del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD), en el ámbito de su competencia; así como en el artículo 40, fracción II, se establece que **el PEGD deberá ser evaluado y, en su caso actualizado o sustituido**, en el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa.

El pasado 2 de marzo de 2022 se publicó la versión actualizada del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) de Jalisco 2018-2024, Visión 2030², que de manera previa estuvo en revisión y proceso de actualización con las dependencias de la administración pública estatal, organismos de la sociedad civil y el Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) al ser un instrumento que forma parte del Sistema Estatal de Planeación Participativa, se rige por los principios de la planeación participativa marcados por la LPPEJM, **y adiciona los principios básicos de cultura de paz, igualdad de oportunidades e igualdad de género.**

Asimismo, en el artículo 84 de la LPPEJM se señala que un **Plan Institucional es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo**, que contempla de forma ordenada y coherente los **objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, para lograr los objetivos y metas establecidas en el PEGD.**

Es así que los **Planes Institucionales son un medio articulador con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y el Sistema de Seguimiento Estatal de Programas Presupuestarios.**

El pasado 22 de septiembre de 2022 se publicó el Plan Institucional de la Coordinación³, de conformidad con la LPPEJM en sus artículo 85 fracción III, y 87, que señalan que serán actualizados de acuerdo a consideraciones justificativas, así como que los planes institucionales deberán ser revisados por lo menos cada dos años durante el transcurso de la administración que corresponda.

² Publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>

³ Publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/09-22-22-iii.pdf>



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

La **misión institucional** tiene el objetivo de señalar cuáles son los propósitos fundamentales de la institución y cuál es su principal compromiso con la sociedad y sus principales distintivos. La misión institucional de la Coordinación describe su razón de ser y sus principales distintivos, **por lo que la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es la dependencia con la**

Misión Institucional

Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; de acuerdo con la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.

La **visión institucional** tiene el objetivo de señalar la visualización a futuro que tiene la Coordinación.

Visión Institucional

La Coordinación es una dependencia innovadora y referente en la gestión transversal de las políticas enfocadas al mejoramiento de las condiciones sociales de la población, al crear estrategias que permiten que el trabajo de los entes sectorizados responda a la naturaleza diversa de los factores que inciden en el rezago social, la marginación, la exclusión y el desarrollo humano.

Valores institucionales

Son valores fundamentales que rigen a las y los servidores públicos de la Coordinación para lograr su misión y visión, **de conformidad con el Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco:**

- I. **Compromiso:** Los servidores públicos asumen el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, de manera oportuna y eficaz;
- II. **Cooperación:** Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;
- III. **Entorno cultural y Ecológico:** Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural y el ecosistema; además de promover la protección y conservación de los mismos en el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- IV. **Equidad de género:** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos, y comisiones gubernamentales;
- V. **Honestidad:** Los servidores públicos se conducen en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones;

- VI. **Igualdad y no discriminación:** Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las orientaciones sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;
- VII. **Interés público:** Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;
- VIII. **Liderazgo:** Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;
- IX. **Respeto:** Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficiencia y el interés público;
- X. **Respeto a los derechos humanos:** Los servidores públicos en el ámbito de sus competencias y atribuciones, deberán garantizar, promover y proteger de conformidad con los principios de:
- Universalidad: Los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;

- Interdependencia: Los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;
 - Indivisibilidad: Los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementos inseparables; y
 - Progresividad: Los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;
- XI. **Responsabilidad:** Los servidores públicos desempeñan sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de las mismas;
- XI. **Solidaridad:** Los servidores públicos propician que el trabajo se realice en equipo de manera armónica, independiente de sus intereses personales, familiares o de negocios, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales al Plan Estatal de Desarrollo y los programas y planes sectoriales e institucionales, en beneficio de la ciudadanía;
- XII. **Tolerancia:** Los servidores públicos respetan las opiniones, ideas y actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las suyas; y
- XIII. **Vocación de servicio:** Los servidores públicos desempeñan sus actividades de manera diligente y responsable, involucrándose para hacer mejor su trabajo; son más productivos y contribuyen de una manera óptima al desarrollo de las tareas relativas a su empleo, cargo o comisión, en beneficio de la sociedad.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Plan Institucional de la Coordinación se alinea con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, 2018-2024, Visión 2030, así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuyendo al logro de los objetivos sectoriales y al objetivo de gobernanza, planteados dentro del Eje de Desarrollo Social ⁴, mediante el establecimiento de programas, estrategias, proyectos estratégicos e indicadores sectoriales, con un enfoque de derechos y reducción de las desigualdades.

A continuación se presenta la contribución que se establece desde la misión y visión de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social con el PEGD y la Agenda 2030.

EJE DESARROLLO SOCIAL TEMÁTICA POBREZA Y DESIGUALDAD

<p>Componente del Plan Institucional</p>	<p>Misión: Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; de acuerdo con la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.</p> <p>Visión: La Coordinación es una dependencia innovadora y referente en la gestión transversal de las políticas enfocadas al mejoramiento de las condiciones sociales de la población, al crear estrategias que permiten que el trabajo de los entes sectorizados responda a la naturaleza diversa de los factores que inciden en el rezago social, la marginación, la exclusión y el desarrollo humano.</p>
---	--

⁴ Revisar mapas sistémicos en anexos.

<p>Objetivo de gobernanza</p>	<p>2. Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural por la pandemia COVID-19.</p>
<p>Objetivo sectorial</p>	<p>2.1. Reducir los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos en la población jalisciense, a través de la articulación entre Gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.</p>
<p>Resultados específicos</p>	<p>2.1.1. Disminuye el nivel de desigualdad distributiva de los ingresos económicos en Jalisco, agravado por la pandemia COVID-19.</p> <p>2.1.2. Bajo porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Jalisco.</p> <p>2.1.3. Bajo porcentaje de la población en situación de pobreza extrema en Jalisco.</p> <p>2.1.4. Bajo porcentaje de la población en situación de pobreza por ingresos (ingresos inferiores a la LB) en Jalisco.</p> <p>2.1.5. Alto nivel de articulación entre Gobierno, sociedad civil e iniciativa privada para reducir el porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en Jalisco.</p>
<p>Estrategias</p>	<p>Resultado específico 2.1.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - RECREA, Programa Escuela para la Vida. - RECREA, Educando para la Vida. Apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar. - Política integral de la Primera Infancia. <p>Resultado específico 2.1.2.</p> <ul style="list-style-type: none"> - RECREA, Programa Escuela para la Vida. - RECREA, Educando para la Vida. Apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar. - Jalisco Te Reconoce. Estado amigable con las personas adultas mayores.

	<p>Resultado específico 2.1.3.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención integral de seguridad alimentaria. - Jalisco por la nutrición. - Jalisco Te Reconoce. Estado amigable con las personas adultas mayores. <p>Resultado específico 2.1.4.</p> <ul style="list-style-type: none"> - RECREA, Programa Escuela para la Vida. - RECREA, Educando para la Vida. Apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar. - Jalisco Te Reconoce. Estado amigable con las personas adultas mayores. <p>Resultado específico 2.1.5.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de la Sociedad Civil Organizada. - Atención integral de seguridad alimentaria. - Jalisco por la nutrición. <p>Proyectos estratégicos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la Sociedad Civil Organizada. • Reconstrucción del Tejido Social. • Zona de Intervención Especial Poncitlán.
Indicadores sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> • Coeficiente de Gini. • Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. • Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda. • Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema.
Objetivos del desarrollo sostenible	<p>ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.</p>

Tabla 1. Elaboración propia. Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.

EJE DESARROLLO SOCIAL

TEMÁTICA EDUCACIÓN

Componente del Plan Institucional	Misión: Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las
-----------------------------------	--

	<p>condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; de acuerdo con la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.</p> <p>Visión: La Coordinación es una dependencia innovadora y referente en la gestión transversal de las políticas enfocadas al mejoramiento de las condiciones sociales de la población, al crear estrategias que permiten que el trabajo de los entes sectorizados responda a la naturaleza diversa de los factores que inciden en el rezago social, la marginación, la exclusión y el desarrollo humano.</p>
<p>Objetivo de gobernanza</p>	<p>2. Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural por la pandemia COVID-19.</p>
<p>Objetivo sectorial</p>	<p>2.2. Incrementar la calidad y pertinencia educativa hacia la excelencia de la misma, con un enfoque integral en beneficio de las y los estudiantes del estado de Jalisco, para formar una ciudadanía responsable que enfrente de manera positiva los desafíos personales y colectivos durante su trayecto de vida.</p>
<p>Resultados específicos</p>	<p>Educación básico y media</p> <p>2.2.1. Los estudiantes del estado de Jalisco reciben una formación integral a través del trabajo colaborativo que mejora sus aprendizajes e incide favorablemente en sus entornos familiares.</p> <p>2.2.2. La infraestructura educativa en el estado de Jalisco cuenta con equipamiento y espacios seguros, inclusivos y óptimos que favorecen las acciones pedagógicas.</p> <p>2.2.3. El sistema educativo estatal cuenta con los recursos tecnológicos para la incorporación y desarrollo de la cultura digital que permite mejorar los procesos de gestión escolar y administrativa.</p>

	<p>2.24. Los estudiantes del estado de Jalisco incrementan sus aprendizajes.</p> <p>2.25. El personal docente del estado de Jalisco desarrolla habilidades y competencias didácticas, tecnológicas y socioemocionales que fortalecen su desempeño.</p> <p>2.26. Los niveles educativos en el estado de Jalisco se articulan y vinculan estratégicamente a otros sectores para generar proyectos educativos innovadores e incrementar la permanencia de los estudiantes.</p> <p>Educación superior</p> <p>2.27. La Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) ha operado regularmente y desarrollado actividades de planeación que han coadyuvado a que la SICyT cree el Programa Estatal de Educación Superior.</p> <p>2.28. La proporción de oferta educativa pertinente, actualizada y de excelencia ha incrementado.</p> <p>2.29. Las acciones de vinculación de oferta educativa, orientación vocacional y atracción de alumnos entre los actores públicos de la educación media superior y los actores públicos de la educación superior han incrementado.</p> <p>2.210. Los nuevos programas de educación superior en las Instituciones de Educación Superior del estado de Jalisco con reconocimiento de validez oficial de estudios del estado de Jalisco, incluyen actividades y contenidos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>2.211. La tasa bruta de cobertura en educación superior en el rango de edad 18-22 años en el estado de Jalisco ha incrementado.</p> <p>2.212. El dominio de directivos académicos y profesorado en sus habilidades directivas y competencias docentes respectivamente en las Instituciones de Educación Superior del estado de Jalisco ha incrementado.</p>
<p>Estrategias</p>	<p>Educación básica y media</p>

	<p>Resultado específico 2.2.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento técnico otorgado al personal educativo para la constitución de comunidades de aprendizaje en y para la vida, fortaleciendo la autonomía de la gestión y corresponsabilidad de las familias (MIR). - Validar los aprendizajes sustantivos para la vida y generar recursos para el logro académico y permanencia (RECREA). - Estrategia estatal socioemocional e integración del expediente inteligente del alumno (RECREA). <p>Proyectos estratégicos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recrea, educación para refundar 2040. • Recrea, Educando para la Vida. Apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar. <p>Resultado específico 2.2.2.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y atender necesidades de infraestructura (RECREA). - Programas de construcción, rehabilitación y equipamiento implementados para el mejoramiento de los planteles escolares (MIR). - Seguimiento a las necesidades de infraestructura reportadas por las escuelas de educación básica públicas, a través del Módulo de Recreapp. <p>Resultado específico 2.2.3.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de habilidades digitales y estrategia para certificarlas (RECREA). - Cursos realizados para el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información (MIR). - Servicios de soporte, mantenimiento y modernización de la infraestructura tecnológica en los planteles de educación básica y unidades administrativas (MIR). <p>Proyectos estratégicos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recrea, educación para refundar 2040. • Recrea, Programa escuela para la vida. • Recrea, Programa inversión multianual de infraestructura educativa. <p>Resultado específico 2.2.4.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención a los alumnos con condición de discapacidad,
--	---

	<p>barreras de aprendizaje y en condiciones de vulnerabilidad (RECREA).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Producción y difusión de recursos didácticos digitales de calidad alineados a la currícula oficial (RECREA). - Las escuelas se apropian del modelo Escuela para la Vida, que promueve el desarrollo integral (RECREA). <p>Proyectos estratégicos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recrea, educación para refundar 2040. • Recrea, educando para la vida. Apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar. <p>Resultado específico 2.2.5.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación para los profesionales de la educación (metodologías, habilidades digitales, socioemocional, etc.) (RECREA). - Estrategia para instalar la colegialidad, el profesionalismo, espíritu de servicio y compromiso institucional (RECREA). - Incremento del número de docentes certificados en habilidades digitales, enfocadas a la docencia (RECREA). <p>Proyectos estratégicos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recrea, educación para refundar 2040. • Recrea, programa escuela para la vida. <p>Resultado específico 2.2.6.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias para el fortalecimiento de la articulación de los niveles educativos para innovar y mejorar la calidad educativa (MIR). - Acciones de vinculación y mecanismos de colaboración con otros sectores para apoyar a los alumnos y fortalecer el desarrollo educativo (MIR). - Diseño e implementación de proyectos educativos innovadores a partir de la vinculación (RECREA). <p>Proyectos estratégicos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recrea, educación para refundar 2040. • Recrea, Programa escuela para la vida. <p>Educación superior</p> <p>Resultado específico 2.2.7.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar las actividades de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) y crear el
--	---

	<p>Programa Estatal de Educación Superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES). - Actualización de los programas institucionales de Desarrollo de los Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior para mejorar los proceso de planeación y coadyuvar a la dirección eficiente de la Educación Superior Tecnológica de Jalisco. <p>Resultado específico 2.2.8.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar la proporción de oferta educativa pertinente, actualizada y de excelencia en las IES incorporadas, así como en los OPD de educación superior sectorizados a la SICyT. - Armonización con las leyes de Educación Superior y Acuerdos Gubernamentales del manual técnico para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Superior. - Creación del programa de supervisión para la evaluación de conformidad de las Instituciones de Educación Superior con Reconomiento de Validez oficial de estudios en el estado de Jalisco, con los criterios del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. <p>Resultado específico 2.2.9.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar acciones de vinculación e integración vertical entre los actores públicos de la educación media superior y los actores públicos de la educación superior en los OPD del Estado de Jalisco. - Turismo escolar. Excursiones didácticas (visitas a museos). - Bachillerato de altas capacidades intelectuales STEAM+H (Ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas más humanidades). Destinado a egresados de secundaria que posean altas capacidades intelectuales con apoyo de profesionales altamente especializados en áreas de STEAM+H. - Sociedad de Matemáticas de Alto Rendimiento (SMAR). Fortalecimiento del campo formativo matemático. - Estrategia Recrea Day. Difusión del conocimiento y el uso de las tecnologías para alumnos de secundaria. <p>Resultado específico 2.2.10.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar las acciones y contenidos de los programas
--	---

	<p>de Educación Superior en las Instituciones de Educación Superior del Estado de Jalisco con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el Estado de Jalisco relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>Resultado específico 2.2.11.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar del Programa de Transformación Digital de los Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior. - Impulso al desarrollo de las edificaciones educativas para los Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior. <p>Resultado específico 2.2.12.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de capacitación a profesionistas de Educación Superior del Estado de Jalisco para el desarrollo de habilidades digitales y didácticas. - Armonización del Plan de Capacitación de habilidades docentes, didácticas y directivas de los Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior del Estado.
<p>Indicadores sectoriales</p>	<p>Educación básica y media</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado promedio de escolaridad. • Porcentaje de cobertura en educación media superior de 15 a 17 años. • Porcentaje de eficiencia terminal en secundaria. • Porcentaje de eficiencia terminal media superior. • Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo. <p>Educación superior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de cobertura en educación superior sin posgrado de 18 a 22 años. • Porcentaje de eficiencia terminal en OPD de educación superior sectorizadas a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
<p>Objetivos del desarrollo sostenible</p>	<p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>

Tabla 2. Elaboración propia. Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.

EJE DESARROLLO SOCIAL
TEMÁTICA PROTECCIÓN A LA SALUD

<p>Componente del Plan Institucional</p>	<p>Misión: Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; de acuerdo con la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.</p> <p>Visión: La Coordinación es una dependencia innovadora y referente en la gestión transversal de las políticas enfocadas al mejoramiento de las condiciones sociales de la población, al crear estrategias que permiten que el trabajo de los entes sectorizados responda a la naturaleza diversa de los factores que inciden en el rezago social, la marginación, la exclusión y el desarrollo humano.</p>
<p>Objetivo de gobernanza</p>	<p>2. Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural por la pandemia COVID-19.</p>
<p>Objetivo sectorial</p>	<p>2.3. Proteger y mejorar en el estado la salud de toda la población con la participación de las y los jaliscienses.</p>
<p>Resultados específicos</p>	<p>2.3.1. Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaría de Salud dentro y fuera del sector.</p> <p>2.3.2. Se atiende la demanda en salud debida a emergencias y desastres, mediante despliegue de medidas de prevención, promoción, vacunación, participación social-ciudadana, atención médica y asignación extraordinaria de recursos, dichas medidas controlan los casos por COVID-19 como enfermedad emergente, reduciendo la presión al sistema de salud y a la sociedad en su conjunto.</p>

	<p>2.3.3. La población sin seguridad social accede de manera efectiva y con equidad a servicios integrales de salud de calidad y medicamentos gratuitos en todo el estado.</p> <p>2.3.4. La contención de los condicionantes sociales, económicos y medioambientales incrementan la protección de la salud e integridad física de la población.</p> <p>2.3.5. El incremento de la participación y corresponsabilidad de la población en el autocuidado, es más homogéneo y efectivo, redundando en su nivel de salud.</p> <p>2.3.6. Grupos de población con mayor riesgo y vulnerabilidad al VIH, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis C, cuentan con mayor protección, atención y control de su enfermedad en Jalisco.</p> <p>2.3.7. Se mejora la atención de la alerta de violencia de género en contra de las mujeres y el servicio de Interrupción Legal del Embarazo (ILE), en los organismos públicos prestadores de servicios de salud.</p>
<p>Estrategias</p>	<p>Resultado específico 2.3.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidación del Consejo Estatal de Salud, Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica, Comité Estatal de Prevención de la Muerte Materna e Infantil, Consejo Estatal para la Prevención Integral y Combate a la Obesidad, Sobrepeso y Transtornos de la Conducta Alimentaria, CEPAJ, CECAJ, CETOT, COESIDA, y otras instancias organizativas del sector salud. - Reingeniería organizacional, jurídica y financiera de las instituciones del sector salud. - Impulso de un “federalismo cooperativo en salud”. - Refuerzo de los sistemas oficiales de información y de evaluación del desempeño en salud. <p>Proyecto estratégico relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médicos y medicinas en cada rincón del estado. <p>Resultado específico 2.3.2.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Refuerzo de las acciones para la atención de emergencias y desastres. - Fomento de la responsabilidad ciudadana en el uso

	<p>correcto del cubrebocas y del distanciamiento social</p> <ul style="list-style-type: none">- Impulso a la vacunación de la población contra COVID-19.- Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica del COVID-19.- Reconversión hospitalaria gradual acorde al comportamiento de la demanda. <p>Resultado específico 2.3.3.</p> <ul style="list-style-type: none">- Fortalecimiento del primer nivel de atención y de su articulación con el 2do nivel hospitalario y 3ro de alta especialidad.- Garantía del abasto de medicamentos, materiales de curación y otros insumos.- Impulso a la acreditación de establecimientos de salud, y mejora continua de la calidad de la atención.- Formación y capacitación de profesionales de la salud, y certidumbre laboral. <p>Proyecto estratégico relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Médicos y medicinas en cada rincón del estado. <p>Resultado específico 2.3.4.</p> <ul style="list-style-type: none">- Fortalecimiento de acciones de protección contra riesgos sanitarios, y de combate al dengue.- Impulso a la prevención de los accidentes y a una vida libre de adicciones.- Promoción de espacios públicos como entornos saludables y seguros para la protección de la integridad física. <p>Resultado específico 2.3.5.</p> <ul style="list-style-type: none">- Impulso de la activación física y alimentación saludable, en particular para la prevención y control de sobrepeso y enfermedades no transmisibles.- Detección temprana y control efectivo de enfermedades.- Promoción de la salud mental y prevención del suicidio.- Certificación de edificios públicos y privados libres del humo del tabaco y del consumo de bebidas azucaradas. <p>Proyecto estratégico relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Médicos y medicinas en cada rincón del estado. <p>Resultado específico 2.3.6.</p> <ul style="list-style-type: none">- Impulso de la prevención y detección oportuna del VIH, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis C, en la
--	--

	<p>población en general y grupos de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Movilización de la sociedad civil, universidades, medios de comunicación, etc., en la promoción de una vida libre de Enfermedades de Transmisión Sexual y del VIH. - Garantía de medicamentos antirretrovirales y estudios laboratoriales para el control del VIH Sida. <p>Resultado específico 2.3.7.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de la coordinación intersectorial para la atención, referencia y contrarreferencia de las pacientes víctimas de violencia. - Promoción de la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. - Capacitación sobre la alerta de género y la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 al personal que brinda atención en salud a mujeres víctimas de violencia.
Indicadores sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud. • Razón de mortalidad materna por 100,000 nacidos vivos. • Tasa de mortalidad infantil por mil recién nacidos. • Tasa de mortalidad por diabetes mellitus por cada cien mil habitantes.
Objetivos del desarrollo sostenible	<p>ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p>

Tabla 3. Elaboración propia. Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.

EJE DESARROLLO SOCIAL

TEMÁTICA GRUPOS PRIORITARIOS

Componente del Plan Institucional	<p>Misión: Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; de acuerdo con la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.</p>
-----------------------------------	--

	<p>Visión: La Coordinación es una dependencia innovadora y referente en la gestión transversal de las políticas enfocadas al mejoramiento de las condiciones sociales de la población, al crear estrategias que permiten que el trabajo de los entes sectorizados responda a la naturaleza diversa de los factores que inciden en el rezago social, la marginación, la exclusión y el desarrollo humano.</p>
<p>Objetivo de gobernanza</p>	<p>2. Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural por la pandemia COVID-19.</p>
<p>Objetivo sectorial</p>	<p>2.4. Consolidar las condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna de los grupos prioritarios en Jalisco, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.</p>
<p>Resultados específicos</p>	<p>2.4.1. Condiciones igualitarias en el acceso a los derechos sociales y servicios integrales con oportunidad, calidad y calidez para los grupos prioritarios en Jalisco.</p> <p>2.4.2. Oportunidades para la inclusión de los grupos prioritarios en la movilidad social ascendente y el acceso a una vida digna en Jalisco.</p> <p>2.4.3. Normatividad en Jalisco que asegure la igualdad y no discriminación para la protección de los grupos prioritarios.</p> <p>2.4.4. Acceso a oportunidades para el disfrute pleno e igualitario de los derechos humanos de los grupos prioritarios en Jalisco.</p> <p>2.4.5. Grupos prioritarios reconocidos con dignidad, inclusión y diversidad.</p>
<p>Estrategias</p>	<p>Resultado específico 2.4.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través del trabajo coordinado entre las dependencias sectorizadas a la Coordinación y la Subsecretaría de

	<p>Derechos Humanos, enlace entre lo operativo y lo normativo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Elaboración de Reglas de Operación con perspectiva de género, interseccionalidad y considerando la visión de derechos humanos de los grupos prioritarios.- Definición e implementación de la atención igualitaria a grupos prioritarios para el acceso a derechos sociales y servicios integrales a través de la revisión de manuales operativos de las instituciones que atienden a la población jalisciense.- Promover el acceso a la vivienda adecuada, especialmente para grupos en condiciones de vulnerabilidad, enfatizando la disminución del rezago habitacional, la inseguridad en la tenencia, la adecuación cultural y la igualdad de género. <p>Resultado específico 2.4.2.</p> <ul style="list-style-type: none">- A través del trabajo coordinado entre las dependencias sectorizadas a la Coordinación y la Subsecretaría de Derechos Humanos, enlace entre lo operativo y lo normativo.- Elaboración de Reglas de Operación con perspectiva de género, interseccionalidad y considerando la visión de derechos humanos de los grupos prioritarios.- Definición e implementación de la atención igualitaria a grupos prioritarios para el acceso a derechos sociales y servicios integrales a través de la revisión de manuales operativos de las instituciones que atienden a la población jalisciense. <p>Resultado específico 2.4.3.</p> <ul style="list-style-type: none">- Seguimiento a la normatividad vigente de derechos humanos, que asegure la igualdad y no discriminación, así como seguimiento a las recomendaciones realizadas por organismos estatales, nacionales e internacionales de derechos humanos.- Seguimiento a las sesiones del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.- Trabajo coordinado con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para garantizar la perspectiva de género y el enfoque interseccional en la aplicación de la normativa.
--	--

	<p>Resultado específico 2.4.4.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través del trabajo coordinado entre las dependencias sectorizadas a la Coordinación y la Subsecretaría de Derechos Humanos, enlace entre lo operativo y lo normativo. - Elaboración de Reglas de Operación con perspectiva de género, interseccionalidad y considerando la visión de derechos humanos de los grupos prioritarios. - Definición e implementación de la atención igualitaria a grupos prioritarios para el acceso a derechos sociales y servicios integrales a través de la revisión de manuales operativos de las instituciones que atienden a la población jalisciense. <p>Resultado específico 2.4.5.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través del trabajo coordinado entre las dependencias sectorizadas a la Coordinación y la Subsecretaría de Derechos Humanos, enlace entre lo operativo y lo normativo. - Elaboración de Reglas de Operación con perspectiva de género, interseccionalidad y considerando la visión de derechos humanos de los grupos prioritarios. - Definición e implementación de la atención igualitaria a grupos prioritarios para el acceso a derechos sociales y servicios integrales a través de la revisión de manuales operativos de las instituciones que atienden a la población jalisciense.
<p>Indicadores sectoriales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de jóvenes ocupados. • Porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza. • Porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza extrema. • Porcentaje de población de 65 años y más en situación de pobreza multidimensional.
<p>Objetivos del desarrollo sostenible</p>	<p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.</p>

Tabla 4. Elaboración propia. Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.

EJE DESARROLLO SOCIAL

TEMÁTICA CULTURA

<p>Componente del Plan Institucional</p>	<p>Misión: Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; de acuerdo con la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.</p> <p>Visión: La Coordinación es una dependencia innovadora y referente en la gestión transversal de las políticas enfocadas al mejoramiento de las condiciones sociales de la población, al crear estrategias que permiten que el trabajo de los entes sectorizados responda a la naturaleza diversa de los factores que inciden en el rezago social, la marginación, la exclusión y el desarrollo humano.</p>
<p>Objetivo de gobernanza</p>	<p>2. Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural por la pandemia COVID-19.</p>
<p>Objetivo sectorial</p>	<p>2.5. Consolidar una política cultural en beneficio de las y los jaliscienses, el desarrollo de las comunidades culturales, artísticas y creativas del estado para la generación de cambios sociales.</p>
<p>Resultados específicos</p>	<p>2.5.1. Las acciones que promueven el acceso a la cultura en la sociedad jalisciense se adaptaron y fortalecieron, tras los agravios de la pandemia COVID-19.</p> <p>2.5.2. En los municipios fuera del Área Metropolitana de Guadalajara se distribuyen de manera más equitativa acciones artísticas y culturales.</p> <p>2.5.3. Los derechos culturales de los grupos prioritarios y</p>

	<p>específicos se garantizan con acciones de accesibilidad, diversidad e inclusión.</p> <p>2.5.4. Las condiciones para el desarrollo de las comunidades culturales y artísticas se vieron favorecidas.</p> <p>2.5.5. La infraestructura cultural administrada por el Estado se ha vocacionado y se ha adecuado, optimizando su uso.</p> <p>2.5.6. Los jaliscienses cuentan con acciones culturales que propician la apropiación de espacios públicos y fomentan una cultura de paz.</p>
<p>Estrategias</p>	<p>Resultado específico 2.5.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones/actividades digitales, presenciales e híbridas. - Convocatorias y proyectos de apoyo a las comunidades culturales y artísticas. - Reactivación de espacios culturales. <p>Proyecto estratégico relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura cardinal. <p>Resultado específico 2.5.2.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de las Estaciones Culturales. - Programación artística y cultural en municipios. - Espacios culturales (bibliotecas, museos, salas de lectura, entre otros) activos y con proyección local. <p>Proyecto estratégico relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura cardinal. <p>Resultado específico 2.5.3.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programación artística y cultural dirigida a grupos específicos. - Programas de atención a grupos prioritarios. <p>Proyecto estratégico relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura cardinal. <p>Resultado específico 2.5.4.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convocatorias para el sector cultural. - Programas de profesionalización del sector. - Programación de eventos artísticos, culturales y creativos.

	<p>Resultado específico 2.5.5.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espacios escénicos y culturales con manuales de operación y vocacionamiento. - Intervención del patrimonio cultural de Jalisco. - Ordenamiento y vocacionamiento de los museos de Jalisco. <p>Proyecto estratégico relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPD Museos, Exposiciones y Galerías (MEG). <p>Resultado específico 2.5.6.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programación de acciones en espacios públicos. - Proyectos que incentiven la pacificación del estado.
<p>Indicadores PEGD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistentes a bibliotecas públicas. • Capital humano artístico ocupado y empleado. • Personas visitantes a los museos de Jalisco que dependen de la Secretaría de Cultura. • Proporción de eventos y adiestramientos culturales dirigidos a grupos prioritarios.
<p>Objetivos del desarrollo sostenible</p>	<p>ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p> <p>ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible el empleo y el trabajo decente para todos.</p> <p>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos seguros resilientes y sostenibles.</p> <p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p>

Tabla 5. Elaboración propia. Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.

EJE DESARROLLO SOCIAL

TEMÁTICA DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA

<p>Componente del Plan Institucional</p>	<p>Misión: Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; de acuerdo con la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.</p> <p>Visión: La Coordinación es una dependencia innovadora y referente en la gestión transversal de las políticas enfocadas al mejoramiento de las condiciones sociales de la población, al crear estrategias que permiten que el trabajo de los entes sectorizados responda a la naturaleza diversa de los factores que inciden en el rezago social, la marginación, la exclusión y el desarrollo humano.</p>
<p>Objetivo de gobernanza</p>	<p>2. Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural por la pandemia COVID-19.</p>
<p>Objetivo sectorial</p>	<p>2.6. Aumentar la calidad de vida de los jaliscienses a través de la promoción de la actividad física y el deporte con oportunidades de acceso incluyentes, diversas y bajo la perspectiva de igualdad de género; que propicien la práctica cotidiana, el desarrollo del talento deportivo y su proyección nacional e internacional, así como la generación de espacios y programas de recreación, ocio, esparcimiento y espectáculo, promoviendo los resultados que influyan en la sociedad.</p>
<p>Resultados específicos</p>	<p>2.6.1. Niveles óptimos de participación de la población en programas de deporte y activación física incrementando así la práctica de hábitos saludables.</p> <p>2.6.2. Optimización de las condiciones y apoyos para los atletas</p>

	<p>jaliscienses de alto rendimiento que contribuyan al desarrollo del deporte competitivo.</p> <p>2.6.3. Incremento en la captación de talentos deportivos del interior del estado y fortalecimiento del deporte municipal.</p> <p>2.6.4. Nivel efectivo de colaboración de instituciones deportivas a través del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte que promueva la práctica deportiva y activación física en el estado.</p> <p>2.6.5. Incremento en proyectos de colaboración con la iniciativa pública o privada que permitan sostener el mantenimiento de la infraestructura deportiva panamericana.</p>
<p>Estrategias</p>	<p>Resultado específico 2.6.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eventos de activación física en el estado. - Promoción de la COPA Jalisco. - Fomento deportivo a través de escuelas de iniciación deportiva. <p>Proyecto estratégico relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RETO. Reactivación de todas y todos. • Copa Jalisco. <p>Resultado específico 2.6.2.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de reserva nacional. - Becas y estímulos para atletas de alto rendimiento. - Proyecto de Centro Paralímpico. <p>Proyecto estratégico relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deporte de alto rendimiento como vía de desarrollo del Talento individual, de la generación de oportunidades y de la inclusión. <p>Resultado específico 2.6.3.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros deportivos municipales. - Capacitación deportiva a municipios. - Eventos deportivos municipales. <p>Proyecto estratégico relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deporte de alto rendimiento como vía de desarrollo del Talento individual, de la generación de oportunidades y de la inclusión. • Copa Jalisco.

	<p>Resultado específico 2.6.4.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estímulos y apoyos para miembros del Sistema Estatal. - Congresos para miembros del Sistema Estatal. - Convenios de colaboración con miembros del Sistema Estatal. <p>Proyecto estratégico relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RETO. Reactivación de todas y todos. • Copa Jalisco. <p>Resultado específico 2.6.5.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de conservación y mantenimiento. - Convenios de colaboración con iniciativa pública y privada. <p>Proyecto estratégico relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deporte de alto rendimiento como vía de desarrollo del Talento individual, de la generación de oportunidades y de la inclusión.
<p>Indicadores sectoriales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de atletas jaliscienses que se integran a la Selección Nacional. • Población que participa en los proyectos de cultura física en el estado. • Porcentaje de eficiencia de la delegación Jalisco en los Juegos Nacionales CONADE.
<p>Objetivos del desarrollo sostenible</p>	<p>ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p>

Tabla 6. Elaboración propia. Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.

Indicadores del Eje de Desarrollo Social

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Línea base		Meta de referencia 2024	Tendencia deseable	Fuente
		Valor	Año			
Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Porcentaje	28.40	2020	22.80	Descendente	CONEVAL. Medición de la pobreza 2020, estimaciones con base en la ENIGH 2018 y 2020. (CONEVAL, 2021a).
Porcentaje de población en situación de pobreza	Porcentaje	31.40	2020	27.40	Descendente	CONEVAL. Medición de la pobreza 2020, estimaciones con base en la ENIGH 2018 y 2020. (CONEVAL, 2021a).
Posición en el Índice de Rezago Social	Posición	24	2020	No Evaluable	Ascendente	CONEVAL. Índice de Rezago Social a nivel municipal y por localidad, 2020. (CONEVAL, 2020b).

Tabla 7. Elaboración propia. Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

Desarrollo Social es un término que abarca diversos temas como son la eliminación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la cooperación con sociedad civil, la salud, la alimentación, el bienestar, el deporte, el acceso gratuito a la justicia, la cultura, la educación; estos temas buscan la inclusión a través de diversas acciones dirigidas a la población en general (ONU, 2019) pero con prioridad a grupos de personas en situación vulnerable por encontrarse **en pobreza o pobreza extrema, y/o por ser personas de la tercera edad, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, migrantes, jóvenes, y cualquier otro grupo históricamente vulnerado.**

La **Ley General de Desarrollo Social** garantiza el ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social. Son derechos para el desarrollo social: **la educación, la salud, la alimentación nutritiva de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute del medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación (Artículo 6).**

Asimismo, la mencionada Ley establece que la política social ejecutada en México deberá sujetarse a los **principios de libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, transparencia, perspectiva de género e interés superior de la niñez (Artículo 3).**

Mientras que la **Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco** determina que son derechos para el desarrollo social: **el derecho a recibir apoyo al transporte para estudiantes de los niveles de educación secundaria, media superior y superior, adultos mayores y personas con discapacidad; el derecho a la cultura, el derecho a la recreación y esparcimiento, el derecho a la cohesión social y la vida comunitaria, y el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y sus comunidades (Artículo**

7).

Esta visión y reforzamiento al marco jurídico considera al desarrollo social como una política basada en el **ejercicio de los derechos**, que se convierte en una herramienta necesaria para responder a problemáticas históricas con las que cuenta el país y en específico, Jalisco.

En los trabajos realizados para la elaboración del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGD) para la administración 2018-2024, a través de la consulta ciudadana **#10MinParaJalisco** se analizaron diversas problemáticas en el **Eje de Desarrollo Social** y se consideraron los órdenes de prioridad por importancia y urgencia.

Orden de prioridad por importancia		Orden de prioridad por urgencia	
1.	Facilitar el acceso y mejorar la calidad de los servicios de salud (2750 respuestas)	1.	Aumentar la calidad y el acceso a una educación básica, media y superior incluyente (1874 respuestas)
2.	Aumentar la calidad y el acceso a una educación básica, media y superior incluyente (2658 respuestas)	2.	Mejorar el acceso a la alimentación para toda la población (1620 respuestas)
3.	Mejorar el acceso a la alimentación para toda la población (2295 respuestas)	3.	Facilitar el acceso y mejorar la calidad de los servicios de salud (1526 respuestas)
4.	Generar oportunidades de desarrollo para niñez, juventud y adultos(as) mayores (2207 respuestas)	4.	Ampliar el acceso a una vivienda digna para toda la población (1287 respuestas)

	Orden de prioridad por importancia		Orden de prioridad por urgencia
5.	Generar oportunidades de desarrollo para mujeres (2142 respuestas)	5.	Generar oportunidades de desarrollo para niñez, juventud y adultos(as) mayores (1004 respuestas)
6.	Fomentar el respeto y sensibilizar a la sociedad para erradicar todo tipo de discriminación a comunidades y personas en situación de vulnerabilidad (2136 respuestas)	6.	Generar oportunidades de desarrollo para mujeres (631 respuestas)
7.	Ampliar el acceso a una vivienda digna para toda la población (2134 respuestas)	7.	Crear más proyectos de participación para fortalecer a las comunidades y que sus habitantes colaboren en el cuidado y mantenimiento de su entorno (581 respuestas)
8.	Impulsar el deporte, la cultura física y la recreación (1789 respuestas)	8.	Fomentar el respeto y sensibilizar a la sociedad para erradicar todo tipo de discriminación a comunidades y personas en situación de vulnerabilidad (567 respuestas)
9.	Crear más proyectos de participación para fortalecer a las comunidades y que sus habitantes colaboren en el cuidado y	9.	Impulsar el deporte, la cultura física y la recreación (497 respuestas)

	Orden de prioridad por importancia		Orden de prioridad por urgencia
	mantenimiento de su entorno (1625 respuestas)		
10.	Garantizar el acceso a la formación de la población en expresiones artísticas y culturales (1299 respuestas)	10.	Garantizar el acceso y la formación de la población en expresiones artísticas y culturales (443 respuestas)

Tabla 8. Fuente: Consulta Ciudadana #10MinParaJalisco, 2019. Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, 2018-2024, Visión 2030.

Como se ha señalado de manera previa, el desarrollo social es visto como un término que abarca diversas problemáticas históricas en el territorio para lograr el acceso afectivo al ejercicio de los derechos sociales. Por tal motivo, en la población que participó en la consulta ciudadana #10MinParaJalisco consideró que entre las prioridades por importancia y urgencia prevalecieron las temáticas de salud, acceso a la educación de calidad y acceso a la alimentación.



Durante el proceso de actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, se identificaron las relaciones existentes entre las temáticas del Plan a partir de las problemáticas priorizadas en la **actualización diagnóstica**.

Objetivo de gobernanza	Temática	Problemáticas priorizadas
<p>Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.</p>	<p>Pobreza y desigualdad</p>	<p>1. Alto nivel de la desigualdad distributiva de los ingresos económicos en Jalisco, agravado por la pandemia COVID-19.</p>
	<p>Educación</p>	<p>Educación básica y media</p> <p>1. Desigualdad en las condiciones existentes en los entornos familiares del estudiantado, limitando la posibilidad de estrategias pedagógicas, así como la permanencia y conclusión de estudios.</p> <p>Educación superior</p> <p>1. Insuficiente planeación colaborativa en el sistema de educación superior.</p>
	<p>Protección a la salud</p>	<p>1. Baja coordinación y transversalidad de la salud dentro y fuera del sector para proteger y mejorar de manera efectiva la salud de toda la</p>

Objetivo de gobernanza	Temática	Problemáticas prioritizadas
		población.
	Grupos prioritarios	1. Condiciones desiguales en Jalisco para los grupos prioritarios en el acceso a derechos sociales y servicios integrales con oportunidad, calidad y calidez, agravadas a raíz de la pandemia por COVID-19.
	Cultura	1. No se garantiza el acceso a la cultura a la sociedad jalisciense, lo cual se agravó a raíz de la pandemia COVID-19.
	Deporte y activación física	1. Bajos niveles de práctica de actividad física de la población jalisciense, lo cual se agravó a raíz de la pandemia COVID-19.

Tabla 9. Fuente: Actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, 2018-2024, Visión 2030.

En la versión actualizada del PEGD en el Eje de Desarrollo Social se menciona que *“el desarrollo social es un proceso que implica mejorar las condiciones de vida de la sociedad en corresponsabilidad, por lo que se debe **garantizar a los jaliscienses el ejercicio pleno de sus derechos sociales**, al tener acceso a una salud de calidad; a una alimentación adecuada; educación inclusiva, equitativa y de calidad; desarrollo cultural, acceso a la justicia para todos; vivienda y entornos de vida dignos; vivir en un medio ambiente sano que propicie el deporte y la actividad física; así como contribuir a la reducción de la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad”*, por tal motivo, es necesario contar con una **visión multidimensional** para coordinar las políticas de desarrollo social que ejecuten las dependencias.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es el organismo que se dedica a generar los lineamientos metodológicos para la medición de la pobreza (medición multidimensional) y evaluar las políticas de desarrollo social que se ejecutan en México y sus entidades federativas.

Uno de los principales indicadores estratégicos de desarrollo social dentro del PEGD es el de **Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales**, que del año 2018 al año 2021 disminuyó un 8.1%, pasando del 36.5% al 28.4%. Este indicador mide a la población que presenta una o más carencias sociales relacionadas con rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y acceso a una alimentación nutritiva y de calidad; es decir, requiere de una medición multidimensional de la pobreza.

Por tal motivo, la administración estatal 2018-2024, determinó la creación de las Coordinaciones Generales Estratégicas, con diferentes ejes para dar respuesta a **diversas problemáticas de Jalisco**.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 11, determina que las Coordinaciones Generales Estratégicas son las dependencias auxiliares del Poder Ejecutivo, que **agrupan a las dependencias y entidades por materia y afinidad**,

para el mejor desarrollo de sus funciones, en la forma y los términos que disponga el acuerdo emitido por el Gobernador del estado de Jalisco. Las Coordinaciones Generales Estratégicas creadas son las de Gestión del Territorio, Seguridad, Crecimiento y Desarrollo Económico, y Desarrollo Social.

La Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es la dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo, que agrupa a las dependencias y entidades en materia de salud, educación, asistencia social, cultura, procuración social y deporte, para el mejor desarrollo de sus funciones (DIELAG ACU 001/2018).

La Coordinación es un área de reciente creación, que cuenta con una plantilla de personal propia y con recursos limitados. **La misión de la Coordinación es coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales, de acuerdo a la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.**

Por lo que es necesario contar con un marco de atribuciones para lograr el desarrollo de las personas, brindando las condiciones para lograr el máximo potencial no solo a través **del combate a la pobreza, la desigualdad y la exclusión**, sino también generando las **capacidades y oportunidades** de acuerdo a sus **circunstancias**, atendiendo sus **necesidades** de salud, educación y nuevos conocimientos.

Es a través del **fortalecimiento institucional de la política social** que la Coordinación busca mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural. A través de las áreas que la conforman es que se da certidumbre de la distribución de sus competencias y atribuciones, de conformidad a la platilla de su personal y presupuesto autorizado.

Las Unidades Administrativas que la conforman son:

- Despacho de la Coordinación General;
- Secretaría Particular;
- Dirección Jurídica y de Transparencia;
- Dirección Administrativa y de Auditoría;
- Dirección de Proyectos Transversales y Estratégicos; y
- Dirección Operativa.

Análisis administrativo

Este apartado presenta la estructura orgánica con la que cuenta la Coordinación, sus recursos humanos, financieros y materiales.

Estructura organizacional

A la persona titular de la **Coordinación General** le corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos que son competencia de la Coordinación.

Coordina y promueve la ejecución de la política de desarrollo social del Estado, de acuerdo con la normatividad vigente y en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Centralizada que tenga bajo su coordinación o sectorización.

Las **Unidades Administrativas** de la Coordinación, para dar cumplimiento a lo establecido en su Reglamento Interno, son las siguientes:

I Secretaría Particular: Es el área responsable de coadyuvar directamente con el Despacho de la persona titular de la Coordinación, en el seguimiento y atención de los asuntos de su competencia. Revisar solicitudes presentadas por el o la Coordinadora General, derivándolas a la Unidad Administrativa competente; brindar atención y dar seguimiento a las peticiones de los municipios del Estado en el ámbito de su competencia, así como coordinar la comunicación y enlace de la Coordinación ante instancias federales, privadas, civiles e internacionales.

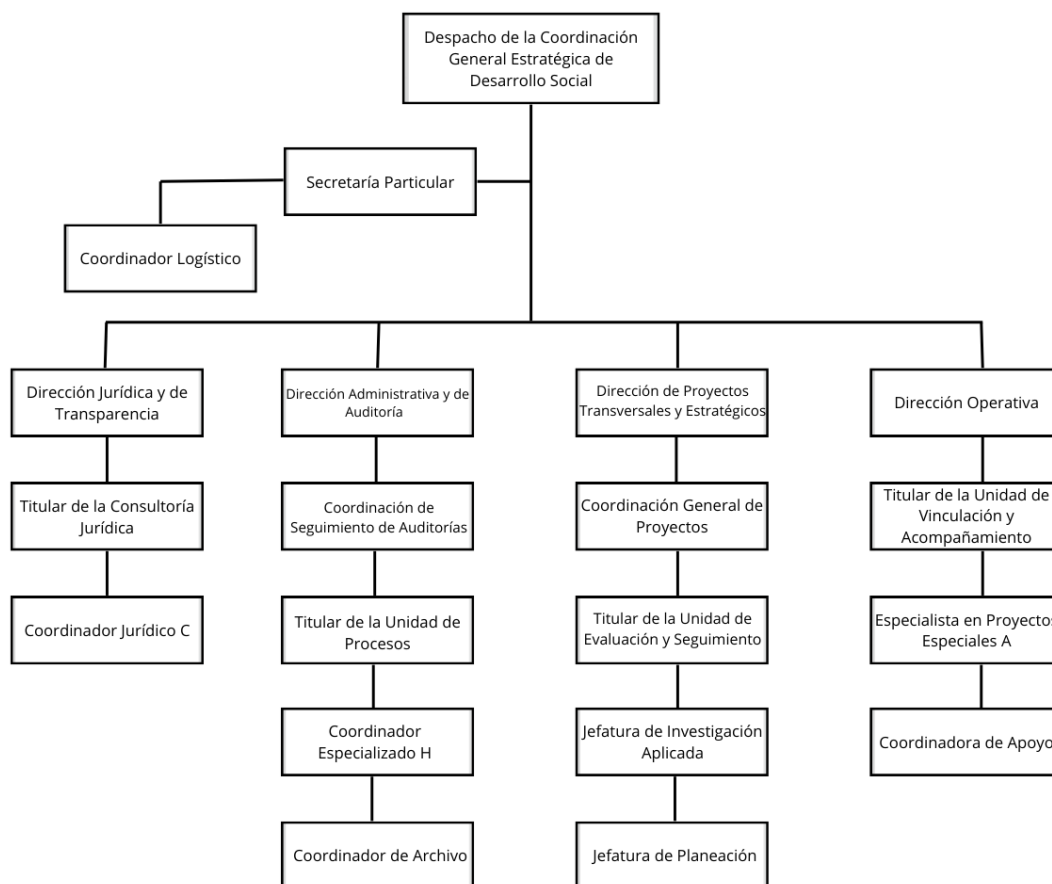
II. Dirección Jurídica y de Transparencia: Es la encargada de brindar asesoría jurídica y defender los intereses jurídicos de la Coordinación, así como fungir como Titular de la Unidad de Transparencia. Prestar asesoría jurídica a las áreas administrativas que integran la Coordinación, con la finalidad de que sus actos se ajusten a los ordenamientos jurídicos vigentes y conforme a derecho; elaborar opiniones técnicas jurídicas respecto a los proyectos que se elaboren dentro de la Coordinación.

III. Dirección Administrativa y de Auditoría: Es la encargada de la administración y el aprovechamiento óptimo de los recursos materiales, financieros y humanos que requiere la Coordinación para su funcionamiento, así como establecer los procesos de mejora en materia organizacional y de desarrollo institucional para las Dependencias. Asimismo, integra el proyecto de presupuesto de la Coordinación, así como acata e informa los lineamientos dictados por las dependencias competentes en materia de recursos humanos, financieros, materiales, jurídicos y de control interno.

IV. Dirección de Proyectos Transversales y Estratégicos: Es la encargada de generar mecanismos que aseguren la transversalidad en la planeación, ejecución y control de los proyectos y programas estratégicos de la administración estatal dentro de las agendas de desarrollo social. Además, asegura la definición de prioridades de la Coordinación y de todas sus instancias; gestiona y dirige la vinculación institucional entre la Coordinación con las otras Coordinaciones e instancias que integran la estructura administrativa del Gobierno del Estado.

V. Dirección Operativa: Es la encargada de dar seguimiento y supervisar los proyectos y actividades de la Coordinación y las dependencias que atienden a las personas más vulnerables del Estado; asimismo es la encargada de identificar problemáticas específicas de los sectores más vulnerables y proponer acciones inmediatas y de mediano plazo.

Figura 1. Estructura Orgánica de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, 2024



Fuente: Elaboración propia, basada en información de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, artículo 8, fracción V, inciso e, 2024. Transparencia:

https://transparenciasitgejalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/157142/downloadWeb.

Recursos humanos

El capital humano constituye una parte fundamental para lograr los objetivos y metas organizacionales. Los recursos humanos de la Coordinación están conformados por personas capacitadas y comprometidas con el bienestar de las y los jaliscienses, y con la misión y visión de la institución.

Plantilla general		
Personal Mujeres y Hombres		
Sexo	Número de servidoras(es) públicas(os)	Porcentaje %
Mujeres	10	50%
Hombres	10	50%
Total	20	100%

Tabla 10. Elaboración propia. Fuente: Gobierno en línea, nómina Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, 4 de julio de 2024. <https://gobiernoenlinea.jalisco.gob.mx/nomina/Nomina>

La Coordinación formaliza la relación laboral con su personal a través de nombramientos temporales con carácter determinado.

Personal de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social por régimen de contratación						
Sexo	Total de personal	Confianza	Base o Sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otros
Mujeres	10	10	0	0	0	0
Hombres	10	10	0	0	0	0
Total	20	20	0	0	0	0

Tabla 11. Elaboración propia. Fuente: Gobierno en línea, nómina Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, 4 de julio de 2024. <https://gobiernoenlinea.jalisco.gob.mx/nomina/Nomina>

Las características del personal por edad son mostradas en la siguiente tabla:

Personal de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social por edad								
Sexo	Total de personal	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
Mujeres	10	0	0	1	0	4	2	3

Personal de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social por edad								
Hombres	10	0	2	3	1	4	0	0
Total	20	0	2	4	1	8	2	3

Tabla 12. Elaboración propia. Fuente: Gobierno en línea, nómina Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, 5 de julio de 2024. <https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/nomina/Nomina>

La Coordinación retribuye a través del salario los servicios prestados por su personal en apego al tabulador salarial del Estado, integrando al salario las prestaciones, remuneraciones y retenciones establecidas por la ley.

Personal de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social por percepciones brutas mensuales									
Sexo	Total de personal	Sin paga	Menor a 5,000.00 pesos	De 5,001.00 a 10,000.00 pesos	De 10,001.00 a 15,000.00 pesos	De 15,001.00 a 20,000.00 pesos	De 20,001.00 a 25,001.00 pesos	De 25,001.00 a 30,000.00 pesos	Más de 30,001.00 pesos
Mujeres	10	0	0	0	0	0	1	0	9
Hombres	10	0	0	0	0	0	1	4	5
Total	20	0	0	0	0	0	2	4	14

Tabla 13. Elaboración propia. Fuente: Gobierno en línea, nómina Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, 5 de julio de 2024.

<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/storage/newspaper/21754/newspaper231229051721.pdf>

Recursos financieros

La Coordinación recibe recursos de origen estatal. Debido a su reciente creación (administración 2018-2024) cuenta con un presupuesto histórico de seis ejercicios presupuestales.

Asimismo, la Coordinación funge como **Unidad Presupuestal 43** y se conforma de dos Unidades Responsables, la 000 Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, y la 012 Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE), derivado del

Acuerdo DIELAG ACU 002/2018; a su vez, cada Unidad Responsable cuenta con sus respectivos Programas Presupuestarios.

Unidad Presupuestal 43	COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL
Unidad Responsable 000	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
Programa Presupuestario 890	Fortalecimiento institucional de la política social.
Unidad Responsable 012	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco)
Programa Presupuestario 105	Gestión Interinstitucional que impulse la integración del Sistema Estatal y el fomento deportivo en el Estado.
Programa Presupuestario 106	Promoción de la activación física.
Programa Presupuestario 107	Deporte de alto rendimiento y el desarrollo competitivo.
Programa Presupuestario 108	Gestión Administrativa y Operativa del CODE.
Programa Presupuestario 109	Proyectos deportivos que promueven la profesionalización del deporte municipal a beneficio de los jaliscienses.
Programa Presupuestario 370	Academias Deportivas, Espacios para la Paz.

Tabla 14. Elaboración propia. Fuente: Portal Presupuesto Ciudadano, julio 2024.

A continuación, se detallan los presupuestos anuales por capítulo de gasto de la Unidad Responsable 000 Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Unidad Presupuestal 43						
Unidad Responsable 000 Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social						
Presupuesto por Capítulo de Gasto	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1000 Servicios personales	\$16,946,213	\$13,634,601	\$14,197,433	\$16,054,151	\$16,121,956	\$16,174,760
2000 Materiales y suministros	\$757,000	\$723,700	\$507,972	\$506,200	\$523,400	\$531,828
3000 Servicios generales	\$5,527,000	\$3,342,732	\$1,501,928	\$1,499,804	\$1,908,000	\$1,449,354
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	-	-	-
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$1,150,000	\$500,000	-	\$2,500	\$517,500	\$258,850
6000 Inversión pública	-	-	-	-	-	-
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	-	\$1,000,000	-	-	-	-
Total Unidad Responsable (UR)	\$24,380,213	\$19,201,033	\$16,207,333	\$18,062,655	\$19,070,856	\$18,414,792

Tabla 15. Elaboración propia. Fuente: Portal Presupuesto Ciudadano, julio 2024.

Servicios generales

Número de inmuebles y su ubicación

La Coordinación se encuentra ubicada en Avenida de las Américas #599, Edificio Cuauhtémoc, Piso 10, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco. Este edificio pertenece al Instituto de Pensiones de Jalisco (IPEJAL), sin embargo, está entregado en Comodato al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), por lo que la administración del edificio le corresponde a éste.

Gastos por servicios básicos

Se cuenta con servicios de energía eléctrica, así como servicio de agua potable y alcantarillado, todos administrados por el SEDIF. Además de los servicios ya mencionados, se cuenta con los servicios de vigilancia, limpieza y arrendamiento de equipo de fotocopiado, así como los servicios de telefonía e internet, mediante solicitud de servicios a SEDIF y a la Secretaría de Administración.

Parque vehicular

El parque vehicular de la Coordinación está constituido por 3 unidades para la operación y servicio de la misma, dichas unidades están administradas por la Dirección Administrativa y de Auditoría. Los vehículos son solicitados a la Secretaría de Administración.

Tecnologías de la información y comunicación

La Coordinación opera sistemas de información gestionados y administrados por la Secretaría de Administración y la Secretaría de la Hacienda Pública, esto lo hace de manera remota por medio de internet, uno de ellos es el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), en el cual se apoya para la administración y gestión de los recursos, y el Sistema Integral de Administración de Nóminas.

A continuación se describe el equipo de cómputo, periféricos, servidores, software y otros equipos necesarios para la operación de la Coordinación, todos arrendados por la Secretaría de Administración.

Equipo de cómputo y periféricos	
Tipo de equipo	Cantidad
Computadora de escritorio	17
Computadora portátil	7
Servidores	0
Impresoras	0
Videoproyectores	2
Multifuncionales arrendadas	0
Access point	0
Switches	2
DVR	0
Pizarrón interactivo	1
Cámaras de video	0

Tabla 16. Elaboración propia. Fuente: Dirección Administrativa y de Auditoría, 2024.

La Coordinación accede a fotocopiado a través de un servicio licitado y gestionado por la Secretaría de Administración.

Procesos

El Manual de Organización y Procedimientos (MOP) de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es un instrumento administrativo esencial para la gestión pública porque hace visible la operación de la dependencia. Este Manual es el resultado exhaustivo de un trabajo de investigación, recopilación, análisis, sistematización y validación – individual y colectiva – de la información que permite formalizar las prácticas administrativas de la Coordinación.

El MOP de la Coordinación está compuesto de dos capítulos, el Capítulo I tiene una

sección que presenta las generalidades de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, y el Capítulo II está compuesto de seis secciones: el Despacho de la Coordinación General, la Secretaría Particular, la Dirección Jurídica y de Transparencia, la Dirección Administrativa y de Auditoría, la Dirección de Proyectos Transversales y Estratégicos, y la Dirección Operativa, una por cada área organizativa.

El MOP de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social se puede consultar en: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/113/139>

Transparencia y rendición de cuentas

La Unidad de Transparencia es la encargada de realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales a cargo de la Coordinación, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de las disposiciones reglamentarias en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos aplicables a la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco y cualquier otra aplicable conforme a la materia, a través de las áreas jurídicas y administrativas de las dependencias así como de la Coordinación.

Órgano interno de control

La titularidad del órgano interno de control de la Coordinación será designada por la persona titular de la Contraloría del Estado, estará subordinada a ésta y su funcionamiento y atribuciones se sujetarán a las disposiciones que determine la Contraloría en el acuerdo o lineamientos que expida para tales efectos.

La estructura de los órganos referidos en este artículo será determinada por la Contraloría, así como por las Secretarías de Administración y de la Hacienda Pública,

y deberá ajustarse a lo previsto en los artículos 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como a la Recomendación emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre el Fortalecimiento Institucional de los Órganos Internos de Control.

Unidad de Igualdad de Género

La Unidad de Igualdad de Género de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es un órgano consultivo especializado en materia de Transversalización e institucionalización de la perspectiva de género y los derechos humanos, que tiene por objetivo garantizar la institucionalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y los derechos humanos, como pilares fundamentales en la toma de decisiones tanto en el diseño como en la ejecución de las políticas públicas de esta dependencia, de conformidad con los artículos 18, 19, 20 y 21 de su Reglamento Interno.



Identificación de problemas y oportunidades institucionales



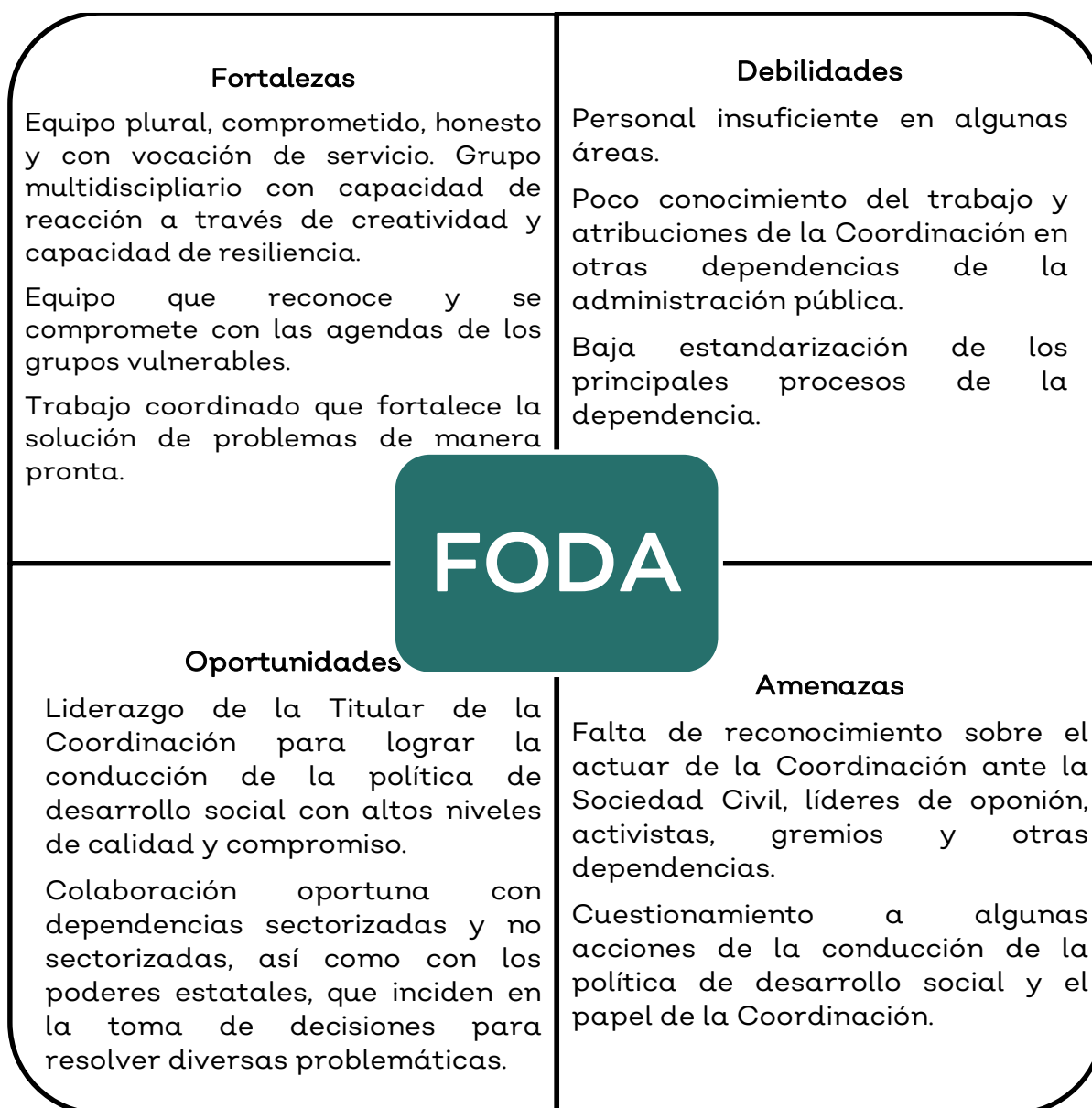


Figura 2. Elaboración propia.

Problemas institucionales

- Recursos humanos insuficientes para cumplir a cabalidad las atribuciones y funciones establecidas en la ley.
- Poco conocimiento del trabajo y atribuciones de la Coordinación en otras dependencias de la administración pública, que dificultan el trabajo coordinado para lograr fortalecer la política de desarrollo social.

Áreas de oportunidad

- Equipo plural, comprometido, honesto y con vocación de servicio.
- Grupo interdisciplinario con capacidad de reacción a través de creatividad y capacidad de resiliencia.
- Liderazgo de la Titular de la Coordinación para lograr la conducción de la política de desarrollo social con altos niveles de calidad y compromiso.
- Colaboración oportuna con dependencias sectorizadas y no sectorizadas, así como con los poderes estatales, que inciden en la toma de decisiones para resolver diversas problemáticas.
- Capacidad técnica y experiencia de los equipos de trabajo.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Los objetivos institucionales de la Coordinación son el conjunto de resultados que pretende alcanzar a través de la ejecución de diversas acciones.

- Fortalecimiento institucional de la política social con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales, a través del trabajo con un equipo multidisciplinario con capacidad de reacción.

- Coordinar los programas, proyectos y estrategias que requieran la intervención conjunta de varias dependencias y entidades que tenga a su cargo, a través del trabajo coordinado que fortalece la solución de problemas de manera pronta.

- Coadyuvar, dentro del ámbito de su competencia, en el cumplimiento de los objetivos relacionados al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

La Coordinación es una institución que tiene como principal objetivo el fortalecimiento institucional de la política social. Tiene entre sus atribuciones las de fortalecer la planeación y el desarrollo de la agenda institucional de administración y gobierno, formular proyectos, planes y programas de trabajo de las dependencias bajo su coordinación o sectorización.

En este apartado se establecen el conjunto de proyectos o intervenciones para alcanzar los objetivos institucionales de la Coordinación.

Alineación de programas públicos, proyectos, bienes y servicios a los objetivos institucionales.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (enfoque estratégico)
<p>Fortalecimiento institucional de la política social con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; a través del trabajo con un equipo multidisciplinario con capacidad de reacción.</p>	<p>Seguimiento y ejecución administrativa y jurídica de la política de desarrollo social reforzada.</p>
	<p>Impartición de capacitaciones sobre sensibilización en materia de transparencia y protección de datos personales.</p>
	<p>Impartición de capacitaciones para homologar criterios en el seguimiento de los asuntos jurídicos de las dependencias sectorizadas.</p>

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (enfoque estratégico)
<p>Coordinar los programas, proyectos y estrategias que requieran la intervención conjunta de varias dependencias y entidades que tenga a su cargo, a través del trabajo coordinado que fortalece la solución de problemas de manera pronta.</p>	<p>Seguimiento al funcionamiento sistémico mejorado de las dependencias por la transversalidad (proyectos estratégicos).</p> <p>Delimitar prioridades de atención en grupos y localidades de alta vulnerabilidad.</p>
<p>Coadyuvar, dentro del ámbito de su competencia, en el cumplimiento de los objetivos relacionados al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.</p>	<p>Seguimiento al funcionamiento sistémico mejorado de las dependencias por la transversalidad (proyectos estratégicos).</p> <p>Seguimiento y ejecución administrativa y jurídica de la política de desarrollo social reforzada.</p>

Tabla 17. Elaboración propia, 2024.

Descripción de las intervenciones públicas (proyecto, estrategia, programas públicos, proyectos estratégicos, bienes o servicios).

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Descripción
1	Seguimiento y ejecución administrativa y jurídica de la política de desarrollo social reforzada.	Acción	Realizar inspecciones de ejecución administrativa.
2	Impartición de capacitaciones sobre sensibilización en materia de transparencia y protección de datos personales.	Acción	Dotar de capacitación al personal de la Unidad de Transparencia.
3	Impartición de capacitaciones para homologar criterios en el seguimiento de los asuntos jurídicos de las dependencias sectorizadas.	Acción	Dotar de capacitación al personal jurídico de la Coordinación.
4	Seguimiento al funcionamiento sistémico mejorado de las	Acción	Realizar informes de transversalidad en los proyectos estratégicos.

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Descripción
	dependencias por la transversalidad (proyectos estratégicos).		
5	Delimitar prioridades de atención en grupos y localidades de alta vulnerabilidad.	Acción	Realizar reportes de acciones de gobierno y programas sociales que atienden a las poblaciones en situación de marginación y a personas en condiciones de desigualdad en el estado de Jalisco.

Tabla 18. Elaboración propia, 2024.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

La Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social alinea sus objetivos institucionales con sus programas presupuestarios a través de la ejecución de sus acciones para el fortalecimiento de la política de desarrollo social.

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Fortalecimiento institucional de la política social con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; a través del trabajo con un equipo multidisciplinario con	Seguimiento y ejecución administrativa y jurídica de la política de desarrollo social reforzada.	890 Fortalecimiento institucional de la política social
	Impartición de capacitaciones sobre sensibilización en materia de transparencia y protección de datos personales.	

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
capacidad de reacción.	Impartición de capacitaciones para homologar criterios en el seguimiento de los asuntos jurídicos de las dependencias sectorizadas.	
<p>Coordinar los programas, proyectos y estrategias que requieran la intervención conjunta de varias dependencias y entidades que tenga a su cargo, a través del trabajo coordinado que fortalece la solución de problemas de manera pronta.</p>	<p>Seguimiento al funcionamiento sistémico mejorado de las dependencias por la transversalidad (proyectos estratégicos).</p> <p>Proyectos estratégicos Eje Desarrollo Social:</p> <p>RECREA, educación para refundar 2040.</p> <p>RECREA, programa escuela para la vida.</p> <p>RECREA, Educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar.</p> <p>RECREA, Programa de inversión multianual de Infraestructura educativa.</p>	<p>890 Fortalecimiento institucional de la política social</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
	<p>Médicos y medicinas en cada rincón del Estado.</p> <p>Cultura Cardinal.</p> <p>OPD Museos, Exposiciones y Galerías (MEG).</p> <p>Reconstrucción del Tejido Social.</p> <p>Fortalecimiento de la Sociedad Civil Organizada.</p> <p>Zona de Intervención Especial Poncitlán.</p> <p>Te Respaldamos</p>	
<p>Coadyuvar, dentro del ámbito de su competencia, en el cumplimiento de los objetivos relacionados al Organismo Público Descentralizado</p>	<p>Delimitar prioridades de atención en grupos y localidades de alta vulnerabilidad.</p> <p>Seguimiento al funcionamiento sistémico mejorado de las dependencias por la transversalidad (proyectos estratégicos).</p>	<p>890 Fortalecimiento institucional de la política social.</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
<p>denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.</p>	<p>Proyectos estratégicos Eje Desarrollo Social: RETO, Reactivación de todas y todos. Deporte de alto rendimiento como vía de inclusión. COPA Jalisco.</p>	
	<p>Seguimiento y ejecución administrativa y jurídica de la política de desarrollo social reforzada.</p>	

Tabla 19. Elaboración propia, 2024.

VI. Bibliografía

Hernández Licona, G & de la Garza Navarrete, T (2018). Hacia un modelo de evaluación del acceso a los derechos sociales en México. En *Pobreza y Derechos Sociales en México* (pp. 685-711). Ciudad de México, México: Primera edición, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social – Universidad Nacional Autónoma de México.

ONU, (2019). Temas clave. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas. Recuperado en <https://www.un.org/development/desa/es/key-issues/social.html#:~:text=El%20desarrollo%20social%20inclusivo%20abarca,la%20sociedad%2C%20la%20juventud%2C%20la>

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030. Actualización publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 22/03/2022, disponible en <https://periodicooficialjalisco.gob.mx/sites/periodicooficialjalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>

Legislación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General de Desarrollo Social*, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01/04/2024, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Congreso del Estado de Jalisco, *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*, última reforma publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 09/03/2024, disponible en https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-280524.pdf

Congreso del Estado de Jalisco, *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco*, última reforma publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 19/02/2022, disponible en <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>

Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, *Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco*, última reforma publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 27/03/2021, disponible en https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-01-19-ii_0.pdf

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada. DIELAG ACU 001/2018 Dirección de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales, disponible en https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-21-18-edic_esp.pdf

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se sectorizan las diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada. DIELAG ACU 002/2018 Dirección de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales, disponible en https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-21-18-edic_esp.pdf

VII. Directorio

Anna Bárbara Casillas García

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

Ezequiel Iván Téllez Ramírez

Secretaría Particular

Norma Alicia Díaz Ramírez

Directora Administrativa y de Auditoría

Leticia González Ceballos

Directora Jurídica y de Transparencia

Marco Sebastian Ocegueda Sánchez

Director de Proyectos Transversales y Estratégicos

María Eugenia Arias Bocanegra

Directora Operativa

Integración y edición

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Sandra Lucero Rivera Martínez

Jefa de Planeación A

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

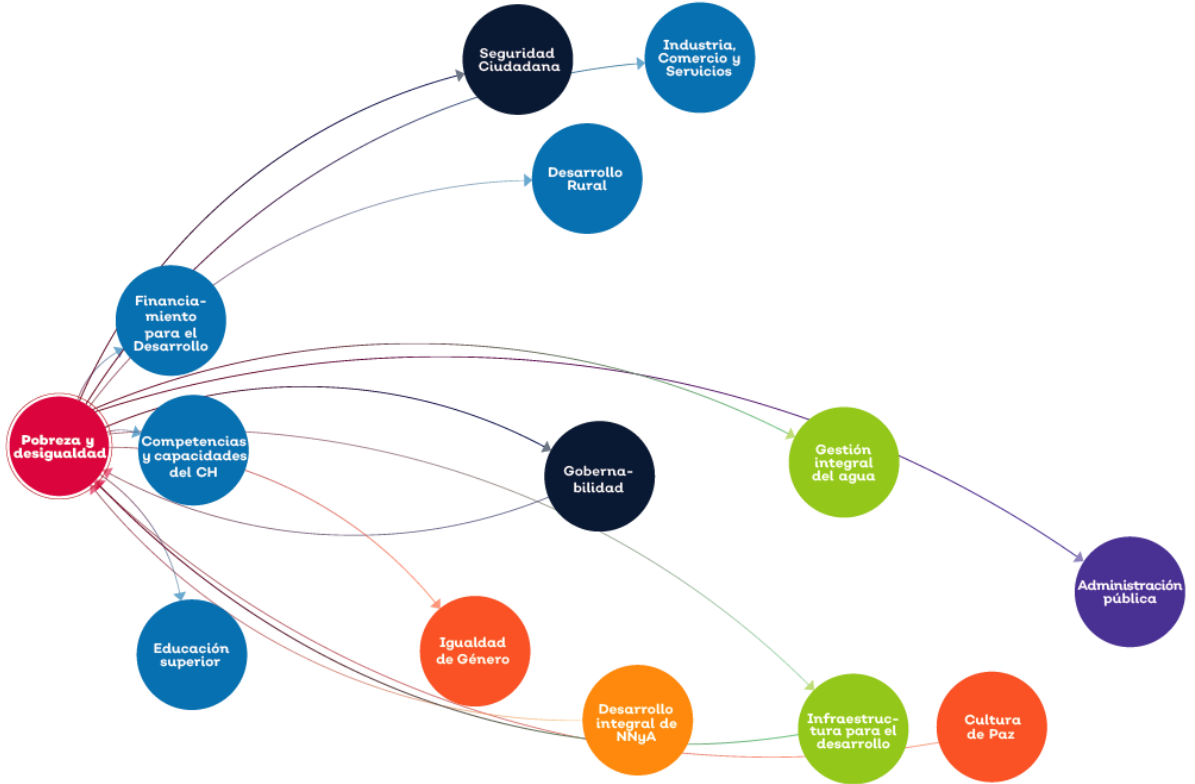
Director de Planeación Institucional

Saida Magaly Barragán Ocampo

Coordinadora General de Seguimiento Institucional de Acciones

IX. Anexos

21. Pobreza y desigualdad



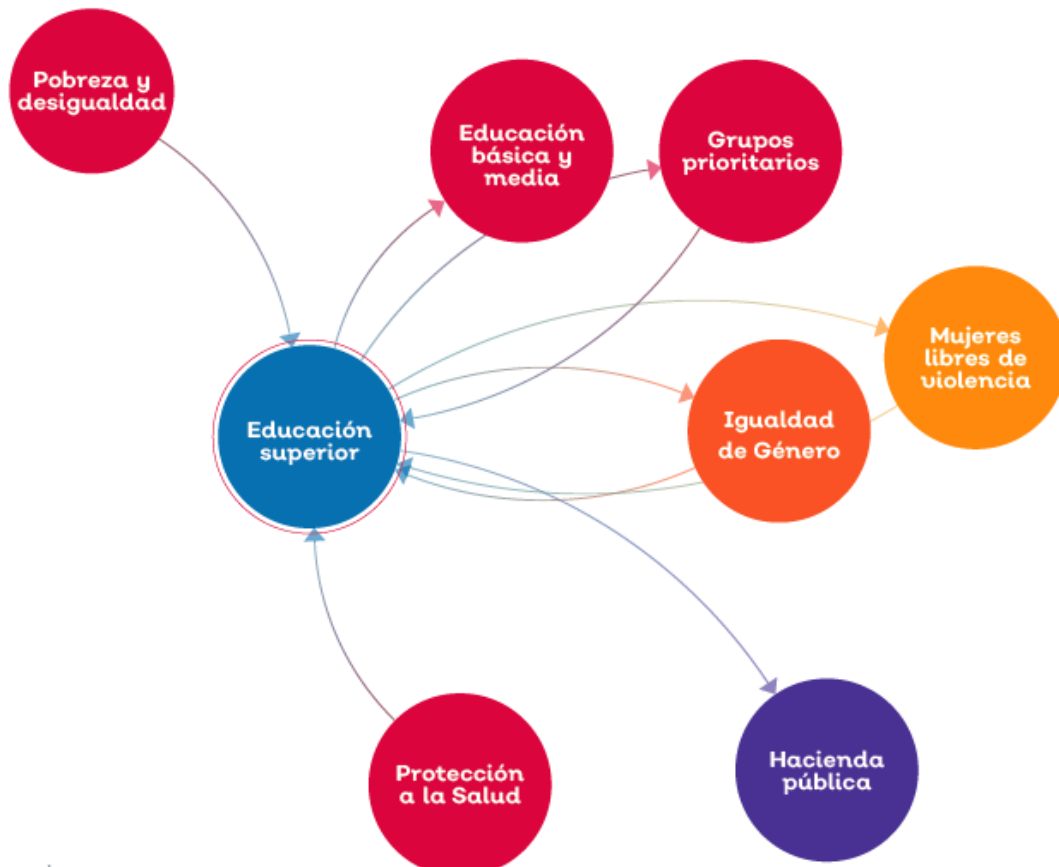
Fuente: PEGD 2018-2034. Visión 2030, versión actualizada (2022)

22. Educación básica y media



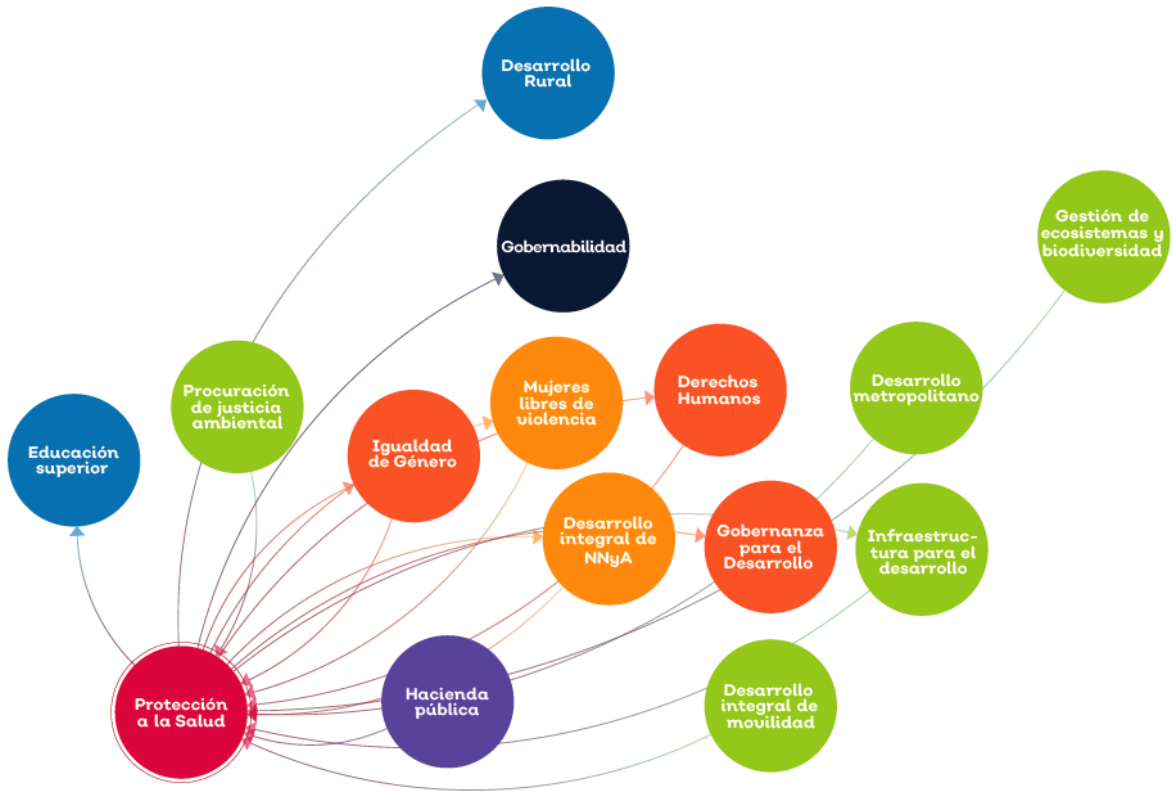
Fuente: PEGD 2018-2034. Visión 2030, versión actualizada (2022)

221. Educación superior



Fuente: PEGD 2018-2034. Visión 2030, versión actualizada (2022)

2.3. Protección a la salud



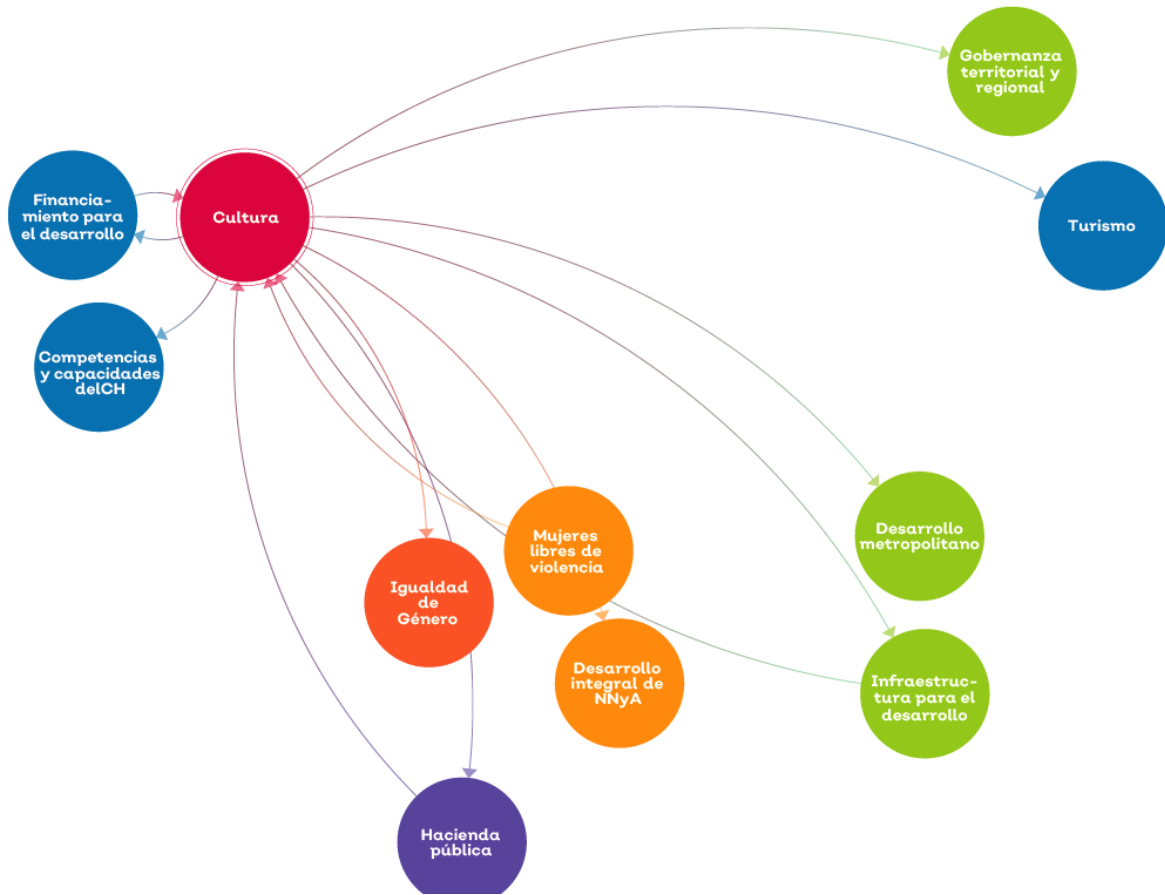
Fuente: PEGD 2018-2034. Visión 2030, versión actualizada (2022)

2.4. Grupos prioritarios



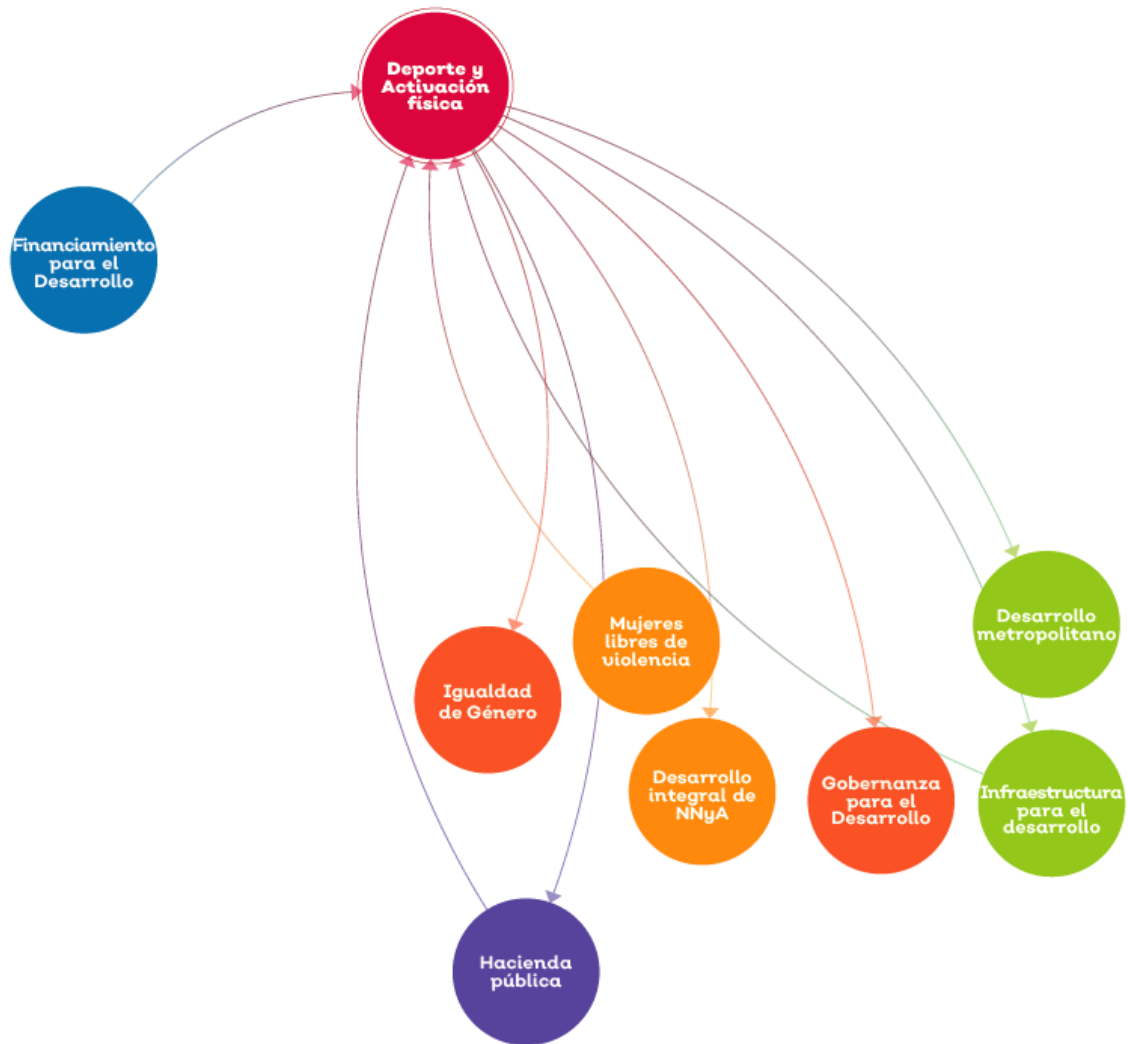
Fuente: PEGD 2018-2034. Visión 2030, versión actualizada (2022)

2.5. Cultura





Fuente: PEGD 2018-2034. Visión 2030, versión actualizada (2022)

2.6. Deporte y activación física



Fuente: PEGD 2018-2034. Visión 2030, versión actualizada (2022)

El suscrito **Marco Sebastian Ocegueda Sánchez** en mi carácter de Encargado de Despacho de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones IV y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, 2 fracción II, y 13 numeral 1 fracciones V y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 5 fracciones VII y IX del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social y los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III, y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito su Plan Institucional actualizado, mismo que autorizo sea publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Marco Sebastian Ocegueda Sánchez
Encargado de Despacho de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social

Fecha de emisión agosto 2024

